



## C. PESCA

### 1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

#### 1.1. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en el caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro subcaladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en estos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el subcaladero de Canarias, según se recoge en el [Real Decreto 502/2022](#).

La nueva ley de pesca, [Ley 5/2023](#), de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, tiene como objetivos fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que la actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política pesquera, estableciendo una toma de decisiones sustentada en el mejor conocimiento científico.

De modo general, para los subcaladeros en los que el sistema de cuotas es el instrumento principal de gestión de la actividad de la flota, Cantábrico Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de la Unión Europea no españolas, se han publicado 50 resoluciones de la Secretaría General de Pesca a lo largo de 2023 que determinan los repartos de cuotas a las distintas flotas, así como medidas de ordenación de la actividad en relación con determinadas especies, incluyendo topes de capturas de manera particular para aquellas especies con gestión conjunta para toda la flota, de modo que se regule la actividad y los consumos de cuota se ajusten a aquellos máximos permitidos para España.

##### 1.1.1. Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la UE por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido, continúan los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y alcanzar una mayor consecución de sus objetivos, se han publicado, el [Real Decreto 728/2023](#) y la [Orden APA/1007/2023](#). Actualmente, se está trabajando en la actualización de varias órdenes ministeriales en un proyecto de norma. Entre ellas, las órdenes [AAA/2534/2015](#), [AAA/1406/2016](#), y [APA/315/2020](#).

Además, en la gestión de la pesquería del Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz, en función de la modalidad y el *stock*, puede existir un reparto individual de posibilidades de pesca, las cuales son variables a lo largo del año a través de transmisiones definitivas de posibilidades de pesca que se resuelven por resolución, previa presentación del acta notarial correspondiente y previo informe a la comunidad autónoma del puerto base del buque. Durante 2023 se han gestionado 45 transmisiones definitivas de posibilidades de pesca entre buques de estos subcaladeros.

### 1.1.2. Subcaladero Mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, ha continuado la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo de la UE para 2023 en cumplimiento del Plan Plurianual para la Pesca Demersal en el Mediterráneo Occidental, mediante la asignación entre los buques de arrastre de fondo a través de resoluciones de la Secretaría General de Pesca (SGP).

Complementariamente, se ha trabajado en la actualización de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, sometida a consulta pública, que incorpora novedades en diferentes aspectos, como la modificación de la asignación de días o el mecanismo de optimización, a través de la [Orden APA/241/2023](#).

De igual forma, se modificó el anexo III de la Orden APA/423/2020 a través de la [Orden APA/80/2023](#) para establecer vedas de cuatro semanas ininterrumpidas en toda la costa del Mediterráneo y así cumplir el «mecanismo de compensación», a través del que la Comisión Europea reconoció días de pesca adicionales para España en 2023.

Las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual se atienden a través del buzón de correo [bnz-gestarrastre@mapa.es](mailto:bnz-gestarrastre@mapa.es). La mayoría de las consultas son sobre la asignación de días de esfuerzo a la flota.

Por último, cabe destacar la revisión y actualización de normativa, como el Plan de Gestión para la Pesca de la Langosta (*Palinurus spp.*) en las aguas exteriores adyacentes a las Illes Balears, mediante la [Orden APA/201/2023](#), o el nuevo Plan de Gestión para la Pesca con Artes de Cerco en el Caladero Mediterráneo, a través de la [Orden APA/852/2023](#).

### 1.1.3. Subcaladero canario

Durante 2023 se han mantenido reuniones tanto con el Gobierno de Canarias como con el sector pesquero local con vistas a una modificación parcial de algunas de las artes y modalidades de pesca de este caladero, fundamentalmente respecto al cazonal y la salemra, reguladas mediante la Orden AAA/2536/2015, así como para el desarrollo de la explotación por parte de la flota canaria del pez sable negro (*Aphanopus carbo*), requiriendo la regulación del arte denominado palangre de media agua. El texto fue aprobado mediante la [Orden APA /422/2023](#).



## 1.2. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas

En el caso de la **flota que faena en aguas comunitarias**, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, para las que España no tiene asignación de cuota. En 2023 ha continuado la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos *stocks* necesarios, paralelamente a diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Por otra parte, ha seguido la **negociación con el Reino Unido** en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación con la UE. Se ha llegado a un acuerdo para 2023 de TAC y cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas para 2023, tras consultas durante varios meses, que luego se reparten individualmente por buque a la flota española, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes. La aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación, que implica a la flota española que faena en aguas de Francia e Irlanda, no está suponiendo de momento un impacto significativo en la actividad, debido a que los TAC y cuotas adoptados conjuntamente para 2023 fueron suficientes para el desarrollo normal de la actividad de la flota española, así como las cesiones al Reino Unido por el acuerdo han sido mínimas de las cuotas importantes para España, a diferencia de otros Estados miembros.

En diciembre de 2021 se adoptó internamente un nuevo **acuerdo bilateral con Portugal**, firmado por los ministros de Pesca de ambos países en junio de 2021, con duración prevista de cinco años renovable, que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Este acuerdo comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península ibérica. Con el fin de regular las autorizaciones de pesca para los buques españoles autorizados bajo el acuerdo, se adoptó la [Orden APA/466/2023](#).

**TABLA 26. Actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2023**

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7 Y 8abde	28	59	87
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>59</b>	<b>101</b>

Fuente y elaboración propias.

## 1.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Durante 2023 ha permanecido vigente la **veda para la extracción en aguas exteriores de coral rojo** (*Corallium rubrum*) iniciada el 10 de abril de 2020 y prorrogada hasta el 10 de abril de 2024 por la [Orden APA/294/2022](#). Durante este período se ha llevado a cabo una campaña de evalua-

ción de las poblaciones de coral rojo, según se establece en la orden, con el fin de adoptar una decisión sobre esta pesquería el año próximo.

Continúan las medidas establecidas en los **planes de gestión para la anguila europea** elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el **Reglamento (CE) 1100/2007** del Consejo. En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de diciembre de 2022 se volvieron a adoptar medidas para esta especie para 2023, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, esta vez con medidas más ambiciosas para la recuperación de la población, como vedas de mínimo seis meses, teniendo en cuenta los períodos de migración, y la prohibición de la pesca recreativa de la especie en toda la UE.

La nueva **Ley 5/2023**, de 17 de marzo, de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, establece en sus artículos 29 y 30 la obligación de informe preceptivo por parte de la Dirección General de Pesca Sostenible del Ministerio para todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que, consecuentemente, puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros, tanto en lo relativo a obras, instalaciones y demás actividades en el mar como en lo referente a vertidos. En este sentido, se han gestionado 17 expedientes en 2023. Igualmente, se recibieron 5 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público marítimo terrestre.

Durante 2023 se ha trabajado en la actualización de la normativa base vigente en materia de **pesca recreativa**, el Real Decreto 347/2011. En este sentido, se han reunido los grupos técnicos con las comunidades autónomas del litoral, así como con las organizaciones más representativas del sector. Debido al amplio número de aspectos para considerar, así como el análisis de las alegaciones recibidas sobre el último borrador sometido a consulta, se encuentra en elaboración un nuevo texto actualizado que se espera que pueda ser sometido a consulta pública en 2024 para continuar con la tramitación de esta necesaria norma.

Por último, cabe destacar la concesión por el Ministerio de **ayudas relacionadas con el conflicto bélico en Ucrania** (reales decretos leyes 20/2022 y 5/2023): una directa para paliar el incremento de precio del combustible y una complementaria a las empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas de nuestro país, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros, y cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2024.

#### 1.4. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, con unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

##### 1.4.1. Organizaciones regionales de ordenación de pesca

España forma parte, a través de la UE, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradi-

## 01. Actividades del Ministerio en 2023

cación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, es decir, establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas. Se trata de las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP), instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROP más relevantes para la flota española, por sus siglas en inglés:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SEAFO (Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), que, aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental, además de pesquera, incluye tareas habituales de una OROP.

#### 1.4.2. Acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países o territorios fuera de la UE

Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2023 con países del sur son con los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Islas Cook, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Marruecos (desde el 17 de julio de 2023), Comoras, Liberia y Mozambique.

Los acuerdos con países del norte son con Groenlandia y Noruega, que consisten en intercambio de cuotas en el caso de Noruega y con contrapartida financiera en el de Groenlandia. El acuerdo de intercambio de posibilidades de pesca con Islas Feroe se encuentra suspendido desde el *brexít* por falta de interés de ambas partes.

Los acuerdos de colaboración para la pesca sostenible permiten a los buques de la UE pescar excedentes en la zona económica exclusiva (ZEE) de terceros países sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles. Estos acuerdos garantizan igualdad de normas, gestión científica y empoderamiento social, centrándose en la sostenibilidad medioambiental, el crecimiento

local, los derechos humanos y la responsabilidad compartida, así como que todos los buques de la UE estén sujetos a las mismas normas de control y transparencia.

### 1.4.3. Actividad pesquera en terceros países sin acuerdo comunitario

El Reglamento (UE) 2017/2403, sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores, contiene una sección específica sobre operaciones de pesca al amparo de autorizaciones directas que regula las condiciones para el ejercicio de la actividad de la flota española en países con los que no existe acuerdo de pesca sostenible de la UE.

**TABLA 27. Actividad de la flota española en terceros países sin acuerdo comunitario, por país y tipo de pesquería, 2023**

Angola	Marisco y túnidos
Congo	Marisco
Guinea	Marisco y túnidos
Sierra Leona	Túnidos
Ghana	Túnidos
Tuvalu	Túnidos
Tokelau	Túnidos
Malvinas (Reino Unido)	Demersales

Fuente y elaboración propias.



## 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS

### 2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente, son doce las **reservas marinas de interés pesquero** gestionadas por la Secretaría General de Pesca (SGP), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 103.000 ha.

#### ILUSTRACIÓN 3. Mapa de las reservas marinas de interés pesquero, 2023



Fuente y elaboración propias.

Para la gestión de las reservas marinas (RM), la SGP dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora, y de medios técnicos como vehículos de inspección remota, equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La **inversión 6 del componente 3 del Fondo de Recuperación y Resiliencia UE**, «Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero» ha permitido dotar en 2023 a las RM de equipos TIC de última generación: 8 robots submarinos (ROV, por sus siglas en inglés) con umbilical, de calidad 4K, 10 drones, un radio enlace instalado en la isla de Alborán y cámaras geotérmicas que se entregarán en 2024, así como 2 embarcaciones: el catamarán Arborame, que ha sido puesto en funcionamiento en 2023, dando servicio a las reservas de la isla de Alborán, y una embarcación de vigilancia, que está construyéndose en astillero. Estos medios materiales van a mejorar las tareas de los servicios de las REM en cuanto a control, operatividad y seguimiento del uso público, de impactos y seguimientos, a la vez que disminuirán la huella de carbono al racionalizarse el consumo de combustibles convencionales. Además, se han continuado los trabajos para adaptación del entorno de la Isla de Alborán, rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro, así como los trabajos de acondicionamiento del muelle y acantilado de Alborán, que finalizarán en 2024.

Durante 2023 se han actualizado los censos de embarcaciones de pesca profesionales de las RM de Cabo de Palos-Islas Hormigas, Levante de Mallorca-Cala Rajada, y Punta de La Restinga-Mar

de Las Calmas. Igualmente, se ha revisado la normativa de la RM de la isla de Alborán mediante [Orden APA/177/2023](#). Por otro lado, ha continuado la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo en reservas marinas, demostrando una vez más la importancia de la gestión del uso público en estos espacios.

Las reservas marinas han seguido siendo objeto de publicaciones en el marco del Programa Editorial del Ministerio de 2023, con edición de vídeos y reediciones de despleables y otras publicaciones sobre reservas marinas, como cuentos, o disponibilidad en la web del Ministerio de la página de [Recursos didácticos Reservas Marinas Mediterráneo](#).

En el marco del semestre de la presidencia española del Consejo de la UE, la Dirección General de Pesca Sostenible ha organizado dos exposiciones de reservas marinas, el 17 de julio de 2023 en Vigo (Consejo Informal de Ministros de Pesca UE), y el 29 de septiembre de 2023 en Málaga (reunión de directores generales Pesca).

## 2.2. Planificación y análisis de propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2023 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de distintas normativas. Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para pruebas de selectividad, estudios sobre el impacto de ciertas artes en fondos marinos, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los fondos europeos de recuperación, gestionados por el Ministerio bajo asesoramiento científico. También ha continuado el proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero y el análisis científico de los resultados obtenidos.

En 2023 se ha mantenido el trabajo en los convenios con el Instituto Español de Oceanografía del CSIC, iniciado en 2021, con las universidades de Las Palmas y León, y con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible para los ejercicios 2022 y 2023. Todos ellos han sido financiados a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 3, inversión 7 «Apoyo a la investigación pesquera y acuícola y formación» del PRTR. En el caso de los dos primeros se han firmado adendas de ampliación de plazo para incorporar el ejercicio 2024, y, en el caso del primero, ha incluido una modificación para fortalecer el eje destinado a mejora del conocimiento de los ecosistemas marinos vulnerables. Además, se ha firmado un convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la Fundación AZTI y desarrollar proyectos importantes como el seguimiento de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de asesoramiento científico continuado, por un importe de 300.000 euros.





### 2.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) n.º 1004/2017](#). En 2021 se aprobaron dos decisiones que desarrollan este Reglamento (Decisión Delegada 2021/1167 y Decisión de Ejecución 2021/1168). La Secretaría General de Pesca está designada como coordinador nacional para el intercambio de información entre la Comisión, usuarios finales y las unidades implicadas a nivel nacional (la Subdirección General de Estadística del Ministerio, el Instituto Español de Oceanografía, la Fundación AZTI y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo) del [Programa Nacional de Datos Básicos \(PNDB\)](#).

En 2023 se atendieron más de 90 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CIEM), y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

El 30 de octubre de 2023 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del PNDB a la que asistieron responsables de las distintas unidades participantes. Igualmente, se ha participado en las reuniones anuales celebradas por los grupos regionales de coordinación de las distintas zonas geográficas de cobertura del programa, en que se abordan las cuestiones de coordinación entre Estados miembros, así como en las reuniones de los corresponsables nacionales y de distintos grupos de trabajo convocadas por la Comisión Europea.

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la [Política Pesquera Común](#).

### 2.4. Cartografiado marino

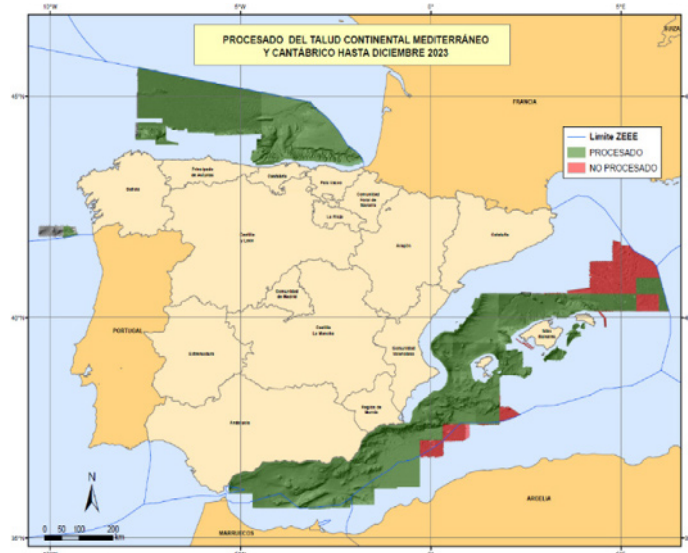
La Secretaría General de Pesca (SGP) desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, adquiriendo mayor conocimiento de los recursos, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables, y realizando seguimiento de las zonas marinas protegidas. En 2023 se han procesado un total de 1.004.306 ha del margen continental, 211.116 correspondientes a la zona de plataforma y 783.190 del talud continental.

#### ILUSTRACIÓN 4. Estado del cartografiado de fondos marinos de la plataforma continental española, diciembre de 2023



Fuente y elaboración propias.

#### ILUSTRACIÓN 5. Estado del cartografiado de fondos marinos del talud continental, diciembre 2023



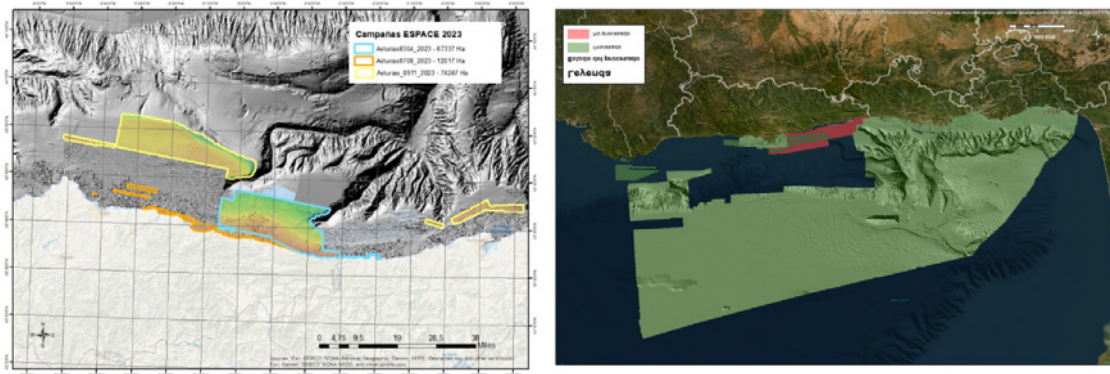
Fuente y elaboración propias.

Además, se han desarrollado tres campañas del proyecto ESPACE, cartografiando 153.601 ha de la zona de plataforma a bordo del B/O Emma Bardán, 144.644 de plataforma continental del Principado de Asturias y 8.957 de plataforma continental del norte de la isla de Mallorca.



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

### ILUSTRACIÓN 6. Campaña de cartografiado de fondos marinos, proyecto ESPACE en el Principado de Asturias, 2023



Fuente propia: Campaña ESPACE ASTURIAS\_2023.

Se ha publicado y se mantiene actualizada en el visor del SIGPAC nacional en el [Geoportal](#) del Ministerio la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de las campañas cartográficas, en que aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas.

### 2.5. Buques oceanográficos

El Ministerio cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica: [B/O Vizconde de Eza](#), [B/O Miguel Oliver](#) y [B/O Emma Bardán](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

La planificación de los calendarios de los tres buques se realiza antes de iniciar cada año con las campañas previstas del PNDB y de interés para la SGP. En 2023 se llevaron a cabo campañas tanto de investigación pesquera y oceanográfica como de cartografiado marino a bordo de los tres buques. Además de las campañas PNDB, se llevó a cabo una campaña internacional bajo la dirección científica del Instituto Español de Oceanografía a bordo del B/O Miguel Oliver en la zona económica exclusiva de Guinea-Bissau.

### ILUSTRACIÓN 7. Buque oceanográfico Miguel Oliver



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 2.6. Buque de formación y cooperación Intermares

El buque **Intermares** cuenta con equipamiento tecnológico de última generación y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico, que ofrecen capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración.

### ILUSTRACIÓN 8. Buque de cooperación pesquera Intermares



Fuente: Secretaría General de Pesca.



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

El buque se está dando a conocer cada vez más entre los distintos sectores y, debido al éxito de los cursos, la demanda va aumentando. En 2023 se desarrollaron actividades en varios puertos españoles bajo el lema «Formar para avanzar»:

- Puerto de Vigo, 22 y 23 de marzo: talleres en los laboratorios del buque en el marco de la Semana de la Administración Abierta, y presentación de la nueva ley de pesca sostenible e investigación pesquera.
- Puerto de Vigo, del 17 al 21 de julio: visita guiada en el marco de la presidencia española del Consejo de la UE, con la celebración del Consejo Informal de Ministros de Pesca, y tres cursos de formación en colaboración con **ARVI**, en el marco del proyecto «Bluefishing Training».
- Puerto de Valencia, del 4 al 15 de septiembre: cuatro módulos del grado en Ciencias del Mar, en colaboración con la Universidad Católica de Valencia.
- Puerto de Málaga, del 18 al 29 de septiembre: curso de «Observadores a bordo» en colaboración con el **CIHEAM**, jornada sobre el PNDB de España, y visita informal en el marco de la reunión de directores generales de pesca de la UE.
- Puerto de Celeiro, del 16 al 20 de octubre: tres cursos al sector y a alumnos de un centro de formación profesional.
- Puerto de Vigo, 23 y 27 de octubre: sendos cursos en colaboración con **CIHEAM** uno y con **ARVI** otro.
- Puerto de A Pobra do Caramiñal, del 30 de octubre al 10 de noviembre: tres módulos en colaboración con la Escuela Náutico-Pesquera de Ribeira.

### 3. FLOTA PESQUERA

En 2023 han estado vigentes en la **flota pesquera española** 8.549 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en número de buques de pesca, arqueo (GT) y potencia (kW), nos muestra una disminución progresiva de la capacidad y, algo menos marcada, en términos de potencia.

**TABLA 28. Evolución de la flota pesquera española, 2019-2023**

	2019	Var. 2019-2020 (%)	2020	Var. 2020-2021 (%)	2021	Var. 2021-2022 (%)	2022	Var. 2022-2023 (%)	2023
Buques vigentes (*)	8.884	-0,51	8.839	-1,21	8.732	-0,86	8.657	-1,25	8.549
Arqueo (GT)	332.445	-0,86	329.572	-0,83	326.846	-2,05	320.140	-1,71	314.667
Potencia (kW)	777.321	-0,62	772.538	-0,40	769.422	-1,35	759.024	-0,74	753.428

(\*) Buque vigente: en alta o baja provisional en el Registro General de la Flota Pesquera a 31 de diciembre de 2023. No incluye buques auxiliares.  
Fuente y elaboración propias.

Para su correcta ordenación contamos con el **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)**, en el que se observa un aumento significativo en las altas de buques en comparación con lo experimentado de media entre 2017 y 2023, y respecto a 2022. Por otro lado, las bajas definitivas han disminuido en relación con los periodos indicados anteriormente.

**TABLA 29. Registro General de la Flota Pesquera. Variación de altas y bajas de buques, 2017-2023**

	Media 2017-2023	Var. (%) media-2023	2023	Var. (%) 2022-2023
Altas nuevos buques	57	7,55	53	-34,57
Bajas definitivas	166	1,84	163	7,24

Fuente y elaboración propias.

En 2023 se ha elaborado el **Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca**, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de los **84 segmentos** en los que se distribuyen los buques de pesca, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a corto y largo plazo. Realizado con indicadores técnicos, económicos y biológicos con referencia a la población de la flota de 2021, el informe concluye que 11 segmentos han estado en desequilibrio, y los restantes 73 segmentos, en equilibrio.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2023** para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera excede a sus posibilidades de pesca.



### 3.1. Altas y bajas

**TABLA 30. Registro General de la Flota Pesquera. Altas por motivo, 2023**

	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Cambio de lista	6	8,83	181,5
Nueva construcción	61	945,78	3.939,53
Otras entradas	3	9,42	114,43
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>964,03</b>	<b>4.235,46</b>

Del total de 70 buques, 53 son de pesca y 23 son auxiliares.  
Fuente y elaboración propias.

**TABLA 31. Registro General de la Flota Pesquera. Bajas por motivo, 2023**

	Buques
Cambio de lista (ni 3. <sup>a</sup> ni 4. <sup>a</sup> )	61
Desguace	45
Exportación/transferencia	20
No solicitar reactivación (5 años)	50
Siniestro	13
Otros	114
<b>Total</b>	<b>303</b>

Del total de 303 buques, 163 son de pesca y 64 son auxiliares.  
Fuente y elaboración propias.

Adicionalmente, durante 2023 se han reactivado 164 embarcaciones que habían perdido su operatividad por diversas causas, en especial por haber estado más de 24 meses sin actividad pesquera. Además de las altas y bajas, se han modificado los datos técnicos debido a modernizaciones en 29 buques y a cambios de motor en otros 81.

### 3.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 243 expedientes de buques de pesca (lista 3.<sup>a</sup>), de los que 97 son de entrada de una nueva unidad, generalmente por nuevas construcciones, pero también por cambios de lista, abanderamientos y reincorporaciones.

Además, se han llevado a cabo 98 expedientes de entrada de capacidad por modificaciones técnicas de las embarcaciones, de los cuales 45 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, 39 a cambios de motor y 14 a modificaciones técnicas del motor.

Finalmente, se han tramitado 48 expedientes de regularización de las medidas técnicas de potencia y de arqueo de los buques de pesca.

### 3.3. Otros expedientes

Además de los relativos a la entrada de capacidad, se realizan otro tipo de expedientes entre los que cabe destacar los cambios de puerto base y las autorizaciones de uso temporal de un puerto distinto al puerto base. Únicamente se tramitaron solicitudes de autorización temporal de un puerto distinto al puerto base hasta el 31 de marzo de 2023, momento en el que entró en vigor el [Real Decreto 1044/2022](#), de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera, que atribuyó este trámite a las comunidades autónomas.

**TABLA 32. Registro General de la Flota Pesquera. Cambios de puerto base y uso temporal de puerto distinto, 2023**

	Cambio de puerto base definitivo	Uso temporal de puerto distinto a puerto base
Solicitudes	46	4
Resolución favorable	38	4
Resolución desfavorable	2	
Desistidos	5	

Fuente y elaboración propias.

Por otro lado, fueron anotados 144 cambios de puerto base autorizados por las comunidades autónomas entre puertos de su propio territorio.

Por último, durante 2023 se puso en marcha la digitalización de todo tipo de expedientes, de manera que por primera vez se ha contabilizado la totalidad de expedientes de registro, 2.259, donde se incluyen los cambios de armador y propietario, cambios de comunicación de los datos del buque, cambios de datos de la entidad, consultas recibidas, bajas provisionales, etc.

### 3.4. Informe sobre el equilibrio entre la capacidad y oportunidades de pesca

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la UE, se ha elaborado el [Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca](#), junto con un plan de acción para los segmentos clasificados en desequilibrio. El informe incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando la rentabilidad a corto y largo plazo.

El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio. Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), que se ha agrupado en 84 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la suprarregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque. Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (dependencia de un segmento en relación con *stocks* so-



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

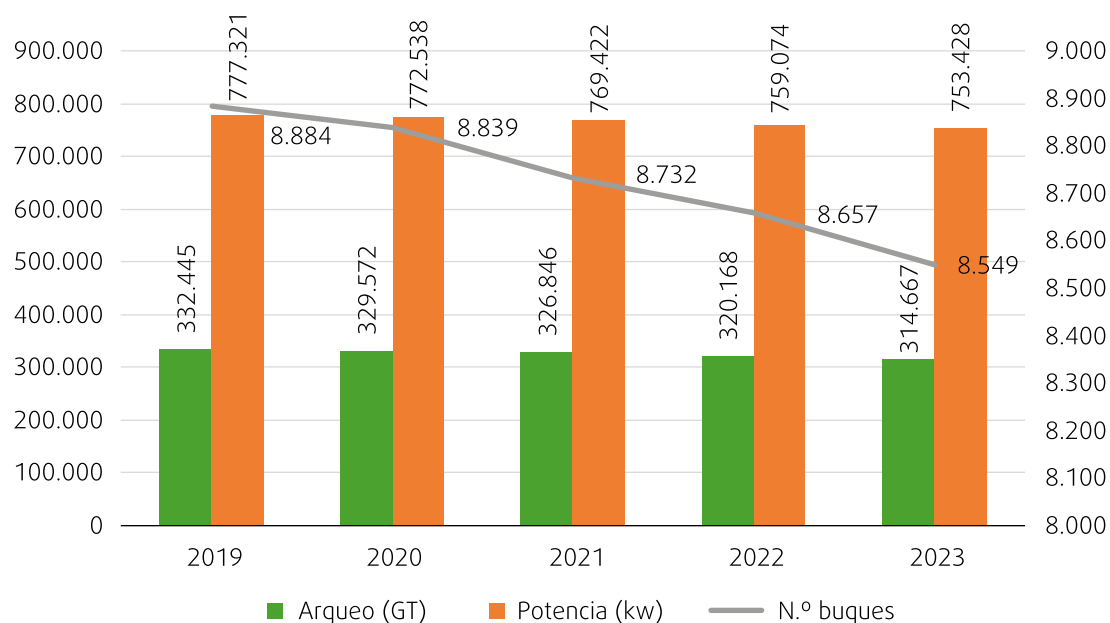
breexplotados), económicos (rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento.

Como resultado, 73 segmentos se encuentran en equilibrio, el 90,5% de nuestra flota teniendo en cuenta el número de buques. Para los 11 segmentos en desequilibrio se ha elaborado un plan de acción consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

### 3.5. Evolución y situación actual de la flota

La flota pesquera española finalizó 2023 con **8.549 buques**, **108 menos que en 2022**, confirmando la tendencia al descenso progresivo del número buques de pesca.

**GRÁFICO 15. Evolución de la flota española en n.º de buques, arqueo y potencia, 2019-2023**



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).  
Fuente y elaboración propias.

Desde 2006, año en el que se estableció la actual estructura de censos por modalidad de la flota pesquera española, se ha producido un descenso progresivo del número de barcos, con un descenso global de 4.849 buques, lo que supone una reducción del 36,2%. Esta tendencia ha sido constante a lo largo de la serie histórica, destacando el descenso en 2008, y suavizándose en los últimos años.

La flota pesquera española se estructura en tres grandes caladeros, caladero nacional, caladero comunitario y caladero en aguas internacionales. Adicionalmente, se incluye un cuarto grupo de buques agrupados en el censo unificado de palangre de superficie, cuyos barcos pueden tener autorización para uno o varios de los caladeros citados anteriormente.

TABLA 33. Flota pesquera española. Distribución por caladeros, 2023

	Buques		Arqueo		Potencia	
	N.º	%	GT	%	kW	%
<b>Caladero nacional</b>	<b>8.158</b>	<b>95</b>	<b>115.395</b>	<b>37</b>	<b>468.823</b>	<b>62</b>
Arrastre de fondo en el golfo de Cádiz	126		5.393		19.290	
Arrastre de fondo en el Cantábrico NO	61		13.775		26.996	
Arrastre de fondo en el Mediterráneo	569		33.191		102.527	
Artes menores en el golfo de Cádiz	546		2.971		19.317	
Artes menores en Canarias	650		2.109		17.125	
Artes menores en el Cantábrico NO	4.092		11.434		98.450	
Artes menores en el Mediterráneo	1.398		5.789		49.756	
Atuneros cañeros en Canarias	53		2.999		9.348	
Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6		1.634		7.099	
Cerco en el Cantábrico NO	240		20.472		58.946	
Cerco en el golfo de Cádiz	76		2.221		10.590	
Cerco en el Mediterráneo	189		6.935		31.111	
Palangre de fondo en el Cantábrico NO	60		2.617		7.407	
Palangre de fondo en el Mediterráneo	32		301,57		2.176	
Rasco en el Cantábrico NO	21		1.013		2.889	
Volanta en el Cantábrico NO	39		2.541		5.795	
<b>Caladero comunitario</b>	<b>99</b>	<b>1</b>	<b>27.109</b>	<b>9</b>	<b>45.481</b>	<b>6</b>
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	28		9.972		16.450	
Arrastre en aguas de Portugal	13		1.927		3.838	
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	54		14.695		23.990	
Palangre de fondo menor 100 TRB en VIIIabde.	4		515		1.203	
<b>Caladero internacional</b>	<b>106</b>	<b>1</b>	<b>126.041</b>	<b>40</b>	<b>173.245</b>	<b>23</b>
Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	55		27.881		39.497	
Arrastreros congeladores de NAFO (Organización Atlántico Noroeste)	18		21.268		23.149	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Atlántico, Índico y Pacífico	16		36.141		54.344	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Índico y Pacífico	9		32.452		45.444	
Bacaladeros	4		7.882		9.989	
Palangre de fondo en aguas internacionales y terceros países	4		417		822	
<b>Censo unificado de palangre de superficie</b>	<b>186</b>	<b>2</b>	<b>46.122</b>	<b>15</b>	<b>65.879</b>	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>8.549</b>		<b>314.667</b>		<b>753.428</b>	

Fuente y elaboración propias.



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

El caladero nacional es el más importante en número de barcos y, en menor medida, en capacidad pesquera en términos de arqueo y potencia. En este aspecto, destaca de forma relevante la importancia de la flota que faena en caladeros de aguas internacionales, que, con solo el 1,24% de unidades, supone el 40% del arqueo y el 23% de la potencia de la flota española.

El caladero nacional se divide en cuatro subcaladeros: Cantábrico Noroeste, Mediterráneo, golfo de Cádiz y Canarias. Destaca tanto en número de barcos como en capacidad pesquera la flota del Cantábrico Noroeste. En general, en el caladero nacional destacan las modalidades de artes menores, arrastre y cerco, siendo la primera de ellas la que dispone del mayor número de unidades, mientras que la de arrastre es la que tiene una mayor capacidad pesquera en términos de arqueo.

## 4. TITULACIONES

Se ha participado, acompañando al representante del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en la reunión del Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia (HTW 9) de la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se está debatiendo la modificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, 1995 (STCW/1995). Adicionalmente, se participó en el grupo de trabajo *ad hoc* en el seno del HTW 9 para el estudio de las referidas modificaciones.

En el marco del Convenio Sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, n.º 188 de la OIT (C188), se ha formado parte del grupo interministerial encargado de la trasposición a la legislación española de la parte VII, «Cumplimiento, control y aplicación», de este convenio. Los trabajos del grupo se han plasmado en el Proyecto de Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo, en los buques españoles, regulación de la que el Ministerio es coproponente. La norma sigue pendiente de su remisión al Consejo de Estado. También se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo, así como su gravedad.

En otro orden de cosas, cabe indicar que se han tramitado y han obtenido informe favorable 9 dispensas para patronos costeros polivalentes, que permiten a estos titulados ejercer más allá de las 100 millas de la costa española, para paliar la escasez de personal que sufre la flota pesquera de altura nacional.

La Secretaría General de Pesca (SGP) ha expedido los títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, un total de 10, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 6.993 títulos entre renovaciones (4.129) y nuevas expediciones (2.864). Adicionalmente, se han modificado en el registro los datos de 451 títulos.

Se ha respondido por escrito a 554 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países (415 de Francia, 110 del Reino Unido, 18 de Panamá y 10 de Alemania), para facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Además, se ha tramitado la convalidación de 62 títulos de nacionales de terceros países, 31 de ellos con resultado positivo. También se han verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

Se han introducido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total 302 profesionales y se ha respondido a las consultas planteadas por órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se han cargado en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.861 profesionales del sector.

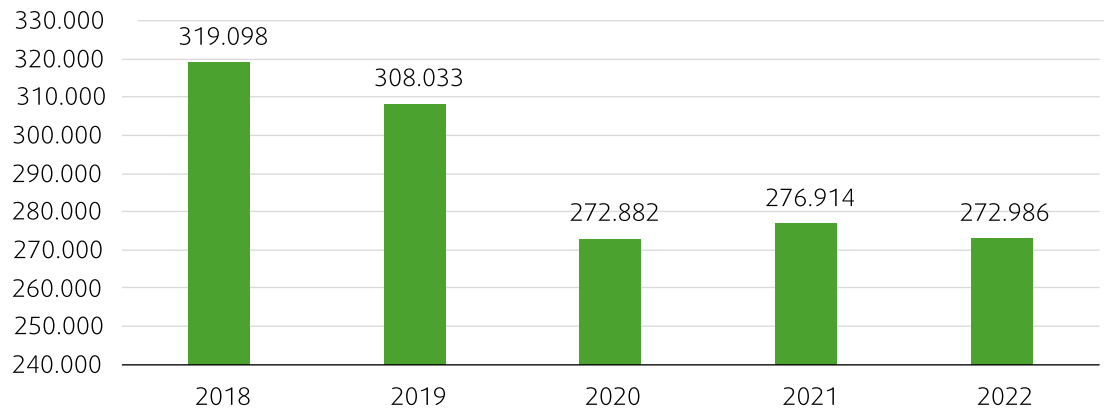


## 5. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURALES

### 5.1. Acuicultura

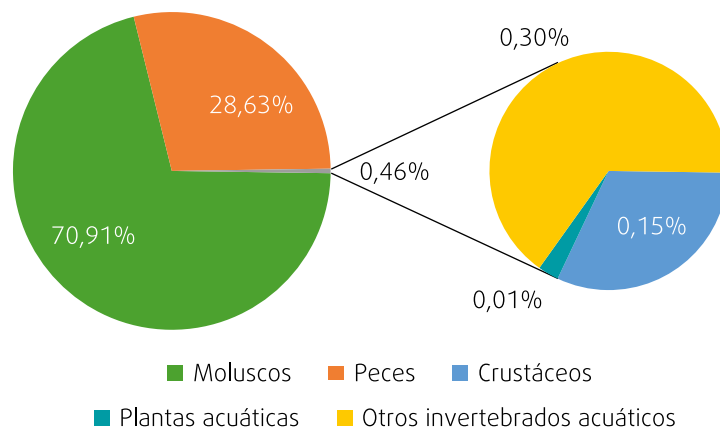
La **producción acuícola** en 2022, último dato disponible, fue de 272.986 t, con un valor comercial de más de 808 millones de euros, generando 10.253 empleos directos. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y atún rojo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arcoíris.

**GRÁFICO 16. Volumen de la producción comercial de acuicultura, 2018-2022 (en t)**



Fuente y elaboración propias.

**GRÁFICO 17. Producción comercial de acuicultura, porcentaje por grupo de especies, 2022**



Fuente y elaboración propias.

En 2023 fue aprobado el **Real Decreto 150/2023**, de 28 de febrero, por el que se aprueban los **planes de ordenación del espacio marítimo** de las cinco demarcaciones marinas españolas: noratlántica, sudatlántica, del Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria, que serán renovados cada seis años, por lo que su vigencia alcanza hasta el 31 de diciembre de 2027. Se trata de un instrumento estratégico transversal que permite un aprovechamiento óptimo del espacio marítimo, reduciendo conflictos y potenciando coexistencias y sinergias, que se realiza por primera vez en nuestro país, con los siguientes objetivos:

- Asegurar la compatibilidad de la actividad con la conservación y protección del ecosistema marino y con los avances en las nuevas tecnologías.
- Favorecer las sinergias con otros usos y actividades, y vigilar las necesidades de resiliencia y adaptación por el cambio climático.
- Impulsar las expectativas de crecimiento de la actividad, mediante la agilización de trámites en las autorizaciones de cultivo.
- Reforzar la competitividad y contribuir a la creación de empleo en el sector acuícola, mejorando el acceso a las zonas más adecuadas y desarrollando las mejores prácticas con respecto a la ubicación, dimensionamiento y gestión de las instalaciones.

Aprobados los planes, en 2023 se ha realizado un mantenimiento de la cartografía actual a través de la aplicación **Acuivisor**.

A lo largo de 2023 se ha continuado con las tareas de **coordinación institucional** con comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organismos científico-técnicos y sector en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una Acuicultura de la UE Más Sostenible y Competitiva 2021-2030, así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los planes de ordenación del espacio marítimo.

La **Contribución de España a las Directrices Estratégicas** para una Acuicultura de la UE Más Sostenible y Competitiva 2021-2030, aprobada por la Conferencia Sectorial de Pesca el día 16 de noviembre de 2022 y remitida a la Comisión Europea, establece cinco objetivos estratégicos que recogen todas las áreas de trabajo que propone la UE en sus directrices:

- OE.1. Favorecer la puesta marcha de nuevas iniciativas y consolidar la actividad existente.
- OE.2. Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- OE.3. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- OE.4. Resolver los retos científico-tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
- OE.5. Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.

En 2023 se han creado grupos de trabajo para avanzar en su implementación:

- GT1: Gobernanza y aspectos normativos para consensuar la planificación de la actividad y un marco normativo eficiente, y asegurar la integración de la acuicultura en las comunidades locales.
- GT2.1: Aspectos ambientales.
- GT2.2: Cambio climático.
- GT3: Datos y seguimiento para el consenso en las metodologías de recogida de datos, la homogeneización de criterios o las mejoras en la accesibilidad de la información.
- GT4.1: Acceso al espacio y el agua en acuicultura marina para impulsar la definición e identificación de espacios para la acuicultura y asegurar una ordenación y gestión eficaz del espacio.

## 01. Actividades del Ministerio en 2023

- GT4.2: Acceso al espacio en aguas interiores y calidad de las aguas.

Por otra parte, se ha seguido con la coordinación del control de las zonas de producción de moluscos (ZPM) a través del grupo al efecto en que participan las autoridades competentes de las Administraciones estatal y autonómicas, y los laboratorios que dan apoyo a dicho control, incluido el laboratorio nacional de referencia (LNR) de biotoxinas marinas. Entre los aspectos tratados, está la propuesta de gestión del riesgo de norovirus en moluscos o la propuesta de la Comisión Europea en relación con el establecimiento de límite máximo de arsénico inorgánico en moluscos.

En lo que a **coordinación europea e internacional** se refiere, en 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- UE: se ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos, en tres seminarios de acuicultura en el marco del método abierto de coordinación, así como en la primera cumbre sobre algas de la UE organizada por la Comisión Europea.
- FAO: se ha remitido información anual a **SIPAM**, se ha asistido a la primera reunión intersesiones del Comité Científico Asesor sobre Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo, en julio de 2023, y se ha realizado seguimiento de las reuniones del grupo de trabajo de recursos genéticos acuáticos, de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su 19.ª sesión, celebrada en Roma en julio de 2023. Por último, siendo España parte de la *task force* para su facilitación, se ha participado en la reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI en junio, donde se aprobaron las Directrices Estratégicas para la Acuicultura Sostenible de FAO.
- Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO, por sus siglas en inglés): se ha participado en las reuniones y coordinado un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración del informe anual de los planes de gestión para la conservación del salmón.

### 5.2. Comercialización pesquera

En 2023 se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros** (OPP), 5 de ámbito nacional, 5 de ámbito transnacional y 28 de ámbito autonómico, así como 2 asociaciones de OPP (AOPP) con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Los planes de producción y comercialización (PPyC) son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2023 se aprobó la modificación del **Real Decreto 956/2017**, con la que se introdujeron diversas novedades, tratando de clarificar los criterios de elegibilidad de medidas dentro de los PPyC de las OPP/AOP o la obligatoriedad de concesión de anticipos, entre otras. En definitiva, modificaciones que buscaban alcanzar una mayor armonización de criterios entre las Administraciones gestoras de las ayudas y una potenciación de las actividades llevadas a cabo en el marco de los planes. Así, para determinadas medidas se introdujo poder llegar hasta un 100% de intensidad de ayuda.

En 2023 se resolvió conceder ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2022, por un importe de 11.291.154,88 euros a las diez OPP y dos AOP solicitantes. Además, se concedieron ayudas a la creación a las cuatro organizaciones profesionales que lo solicitaron por un importe de 400.000 euros.



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

En aplicación de las nuevas bases reguladoras de las ayudas a las OPP, se procedió a la concesión de anticipos de los PPyC realizados en 2023, cofinanciados con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), por un importe de 6.380.736,97 euros, que tuvieron como beneficiarios a diez OPP y una AOP. En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2023, se mantuvo el incremento el techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12% de la media del valor de producción de los últimos tres años. La cantidad aprobada de los planes de producción y comercialización presentados para 2023 asciende a 20.332.043,28 euros.

Durante 2023 se han llevado a cabo dos reuniones del grupo de **trazabilidad** y han continuado los esfuerzos en materia de acuicultura continental para mejorar la implementación de la normativa de trazabilidad y del Programa Nacional de Control Trazabilidad. Por último, cabe reseñar las actuaciones para mejorar la trazabilidad en las algas, en línea con la Iniciativa Algas de la UE y con vistas al nuevo reglamento de control en el ámbito pesquero.

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que ha seguido aplicándose, junto con las modificaciones aprobadas hasta el momento. Durante 2023 se ha continuado atendiendo a las solicitudes recibidas en relación con el **listado de denominaciones comerciales** de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España: nuevas inclusiones, modificaciones o eliminaciones.

Las **importaciones** de productos acuáticos en España en 2023 ascendieron a 1.567 Mt y con un valor total de 8.194,87 millones de euros. El 72 % de las importaciones españolas proviene de países extracomunitarios como Marruecos, Ecuador, China y Argentina. En importaciones procedentes de otros Estados miembros de la UE destacaron Portugal, Francia y Holanda.

Las **exportaciones** 2023 han supuesto 1.087 Mt, con un valor de 5.344,26 millones de euros. Galicia es la principal comunidad autónoma exportadora de productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen principalmente a los países de la UE, el 66% de las exportaciones totales. El saldo comercial español en esta materia es deficitario en 2.850,61 millones de euros. El saldo positivo lo han registrado los crustáceos, los preparados y conservas y el pescado congelado; en cambio, el pescado fresco y el refrigerado obtienen el saldo más negativo.

Los **contingentes arancelarios autónomos** son un instrumento regulado por la UE para proporcionar materias primas a la industria comunitaria con derecho arancelario reducido si no hay producción comunitaria suficiente. Durante 2023 se han estado aplicando los contingentes establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1203. Además, bajo la Presidencia española de la UE, en 2023 se ha aprobado el nuevo Reglamento 2023/2720 del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, que establece los contingentes arancelarios autónomos para el período 2024-2026. Este introduce novedades para que nuevos productos puedan acogerse a contingentes arancelarios y se incrementaron determinados límites de contingentes como varias especies de camarones. El objetivo es fomentar la competitividad de la industria de transformación de pescado y el suministro a consumidores europeos de productos de la pesca transformados de calidad a precios razonables, considerando los intereses del sector pesquero de la UE.





### 5.3. Acciones estructurales

En 2023 se ha trabajado junto con las comunidades autónomas en la actualización de los programas para el próximo período del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PN-COCA), y se ha hecho un trabajo de actualización en la redacción del informe anual de los **programas de control**. Asimismo, se ha celebrado una reunión dentro del grupo de trabajo de anisakis en que se han presentado los avances del Proyecto Gespar, encargo de gestión que lleva a cabo el CSIC, con el objetivo de incrementar la evidencia científica sobre el impacto de arrojar, sin tratamiento previo inertizante, despojos parasitados al mar y con el objetivo de validar tecnologías inertizantes. Por último, se ha celebrado una reunión dentro del grupo de trabajo de mercurio en que se abordaron de forma específica aspectos relativos al envío de datos a la Agencia de Seguridad Alimentaria de la UE con el objetivo de establecer niveles aceptables.

En el marco del Real Decreto 849/2017, que regula **ayudas al asociacionismo pesquero**, en 2023 se ha publicado la convocatoria correspondiente al período entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, con una financiación de 550.000 euros, de la que resultaron beneficiarias ocho entidades.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2022 y el Real Decreto Ley 5/2023, el Ministerio ha concedido **ayudas relacionadas con el conflicto bélico en Ucrania**: una directa para paliar el incremento de precio del combustible y una ayuda complementaria a las empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas de nuestro país, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros, y cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2024.

Asimismo, y conforme a la Orden APA/986/2022, el Ministerio ha concedido una ayuda directa a armadores de buques pesqueros y acuicultores, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), con el objetivo de paliar el incremento de precio experimentado por los costes de producción. La gestión de estas ayudas ha correspondido a las entidades colaboradoras que han suscrito convenio con el Ministerio (un total de 29), previéndose que la tramitación finalice a lo largo de 2024. Para esta última línea de ayudas se ha previsto una dotación de 50 millones de euros para financiar las ayudas y las compensaciones a las entidades colaboradoras.

Por último, durante 2023 han finalizado los **proyectos de I+D+i financiados en el marco del PRTR**, habiendo alcanzado todos ellos con éxito sus objetivos generales y habiéndose comenzado con las labores de justificación para la formalización del tercer y último pago a las entidades implicadas en estos. Estos pagos se han ido produciendo a finales de 2023 y culminarán en el primer cuatrimestre de 2024.

## 6. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2023, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes **medios humanos**: 164 inspectores de pesca marítima (118 en servicios periféricos y 47 en servicios centrales), y 6 inspectores en instituciones europeas e internacionales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos **medios aéreos, marítimos y terrestres**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil, y 1 embarcación cedida en uso a las comunidades autónomas. Asimismo, cuenta con 53 coches-oficina repartidos por las áreas y dependencias de agricultura y pesca. Estas unidades están geolocalizadas. Además, se han adquirido 33 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a los 2 drones existentes (Matrice 2000), requiriendo la capacitación de 10 inspectores para su pilotaje.

En 2023 se ha realizado un **seguimiento vía satélite** permanente de 1.824 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite 10.989.387 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 17.953.442 mensajes y recibido 566.697. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 55 actas por incumplimiento de la normativa y se contactó en 400 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorios.

El CSP tiene implementado dentro de su operativa 39 protocolos internos y 38 tipos diferentes de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 2.047 solicitudes de información y se gestionaron 11.519 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada, besugo y especies profundas.

En relación con el **seguimiento de capturas de especies sometidas a TAC** (total admisible de capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, se realiza principalmente con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el sistema de localización de buques (posicionamiento VMS). Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un total de casi 1.500 seguimientos en cómputo anual. Como consecuencia del análisis de los datos obtenidos en los diferentes seguimientos, durante 2023 se procedió a la realización y comunicación de 38 cierres y/o reaperturas de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando sobrepasarlas.

Dentro de este mismo ámbito, en 2023 se tramitaron las tres solicitudes recibidas de armadores y asociaciones para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, que supusieron la incorporación de en torno a 4.500 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*.

A finales de 2023 fueron 1.684 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación de **Diario electrónico de a bordo (DEA)**, con una media de 8.312 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la UE (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé y Príncipe, Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Costa de Marfil, Mauricio, Mauritania y Madagascar). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2023 un total de 3.033.932 mensajes.

En cuanto a la **gestión de la actividad** pesquera, en 2023 se han expedido 2.085 licencias comunitarias de pesca (incluidas altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el Censo de la Flota Pesquera Operativa), 339 cambios temporales de modalidad, 288 permisos temporales de pesca, 7.286 permisos especiales de pesca y 43 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales, etc.). Además, se ha procedido a la expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo, autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca. En relación con la pesca marítima de recreo dedicada a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas, se han emitido 2.938 autorizaciones específicas para embarcaciones, y 18 autorizaciones de concursos de pesca.

Respecto a la **exportación** de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes certificados de capturas para la exportación.

**TABLA 34. Certificados de capturas para la exportación, por zona de captura, 2023**

Nacionales (aguas comunitarias)	9.755
Reino Unido	177
Internacionales – océano Índico	698
Internacionales – resto de océanos	1.658
<b>Total</b>	<b>12.288</b>

Fuente y elaboración propias.

En la exportación de la especie *Dissostichus* spp., se han validado 39 documentos de captura, 4 documentos de exportación y 225 de reexportación.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, que se ha tenido que validar: 25 acreditaciones de origen legal exigidas por Chile y 12 documentos (DS-2031) para la exportación a EE. UU. de gamba roja del Mediterráneo (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente, se han emitido 10 credenciales para los observadores científicos (7 NAFO y 3 Atlántico SO) y 58 para observadores de control (39 NAFO, 3 Atlántico SO, 9 atuneros Atlántico y 16 arrastre África y palangre SIOFA).

## 01. Actividades del Ministerio en 2023

En 2023 tuvieron lugar **9.442 inspecciones** (271.178.815 kg verificados), 5.081 en puerto, 1.857 en la mar, y 2.488 aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron 988 supuestas infracciones, que dieron lugar a 237 medidas provisionales como decomisos, retención del buque, incautación de artes, retenciones del importe de la venta, etc.

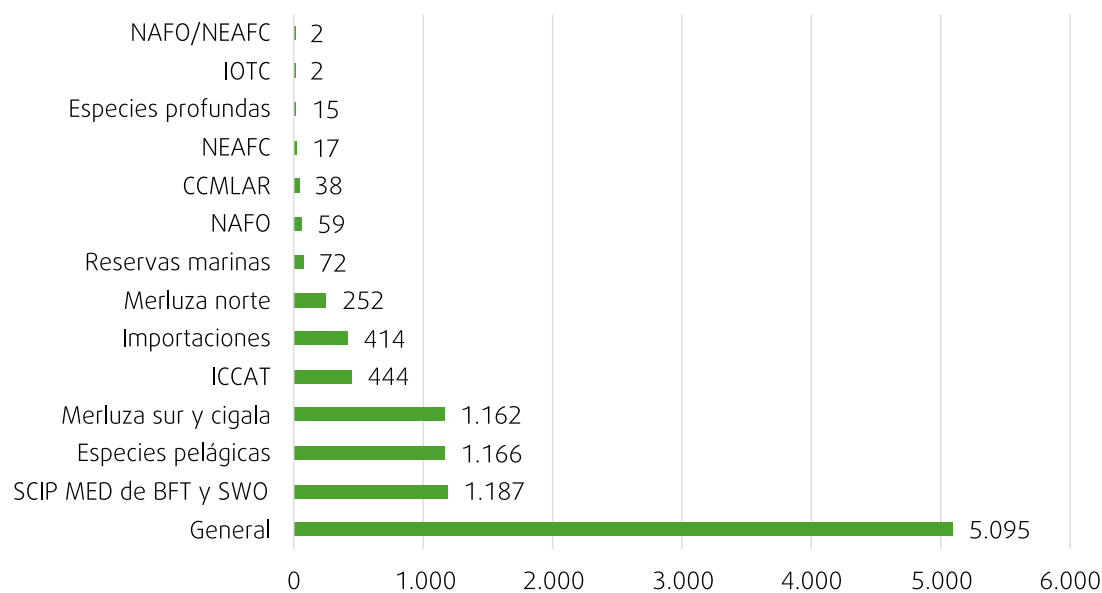
**TABLA 35. Actividades de inspección pesquera. Actas e infracciones por tipo, 2023**

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	5.735	1.203	2.488	150	<b>9.576</b>
Infracciones	536	150	216	88	<b>988</b>

Fuente y elaboración propias.

La actividad de inspección se organiza en diversos programas, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés) en el marco de los distintos planes de despliegue conjunto (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en caladero Mediterráneo.

**GRÁFICO 18. Actividades de inspección pesquera. Actas por programa, 2023**



Fuente y elaboración propias.

La aplicación de JDP es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies. Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores, sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

## 01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 ha destacado el papel de la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)**. La **Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR** se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca (SGP) a través de diferentes organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto único focal de contacto en relación con el Reglamento INDNR y Acuerdo sobre Medidas del Estado rector del puerto (MERP).

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil (Seprona), ONG, unidades del Ministerio y otras autoridades nacionales como Aduanas, Sanidad, Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación Aduanera (SOIVRE), etc.
- A nivel europeo: Estados miembros, Comisión Europea, Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés), etc.
- A nivel internacional: terceros países, organizaciones regionales de pesca, Interpol, ONG internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de internet, mediante denuncias de particulares, etc.

En 2023 esta unidad ha realizado más de 39 expedientes de investigación relacionados con la pesca ilegal, y ha llevado a cabo actuaciones de coordinación internacionales, comunitarias y nacionales, con el intercambio de información, seguimiento y control de actividades de buques pesqueros de tercer país e importaciones de productos pesqueros.

La **Unidad de Importaciones y Reexportaciones** realiza controles de importación directa e indirecta de productos de la pesca (cualquier vía de entrada: buques pesqueros, contenedor, avión, camión) y el control y verificación documental del 100% de las solicitudes de autorización de importación recibidas (conforme al 17.1 del Reglamento INDR). En 2023, más de 43.500 expedientes y 888.126 t de productos pesqueros.

Además, la **Unidad Centralizada de Investigación** realiza análisis y verificaciones sobre expedientes de importación, con base en el sistema de alertas e investigación. En 2023, 172 de ellas mediante el sistema de cooperación e intercambio de información internacional. Como resultado, se denegaron 7 expedientes de solicitud de importación en territorio español en 2023, unas 624 t de productos pesqueros.

En cuanto a la **Unidad de Accesos, Desembarques y Trasbordos**, realiza controles de operaciones de acceso y desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países. En 2023:

- Análisis y control de operaciones de acceso a servicios portuarios (repostaje, avituallamiento, cambio de tripulación, reparación, etc.) de buques: 564 operaciones.
- Análisis y control de expedientes de desembarque de productos de la pesca (descarga directa, introducción a depósito aduanero e introducción a contenedor): 276 expedientes, 130.651 t de productos pesqueros.

## 7. ECONOMÍA AZUL

En el **plano internacional**, a través de la Iniciativa WestMED en la que participa la Secretaría General de Pesca, con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- Acuicultura: el grupo técnico AquaWest ha seguido trabajando para determinar las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos en una transferencia norte-sur. Como resultado, ha preparado un proyecto para presentarlo como Acción COST en la convocatoria de 2024.
- Turismo: en el ámbito de WestMED, se ha participado en la organización del congreso Sun&Blue (Almería, noviembre 2023), en que la totalidad de los operadores presentes ha tomado la decisión por de crear una Red Nacional de Turismo Marinerero, que se perfilará en los primeros meses de 2024 con un acuerdo para su gobernanza.
- Transporte marítimo: el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo Verde (*Green Shipping*), creado con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el Mediterráneo occidental, ha estudiado durante 2023 posibles fuentes de financiación para dos estudios que se consideran necesarios, uno sobre la adaptación portuaria y otro sobre la de los buques.
- Los clústeres marítimo-marinos europeos se han puesto a disposición de los norteafricanos para la creación de estas agrupaciones en estos países, en la idea de disponer de interlocutores válidos. Durante 2023 se han creado clústeres en Mauritania y en Túnez, y se ha comenzado a trabajar en Marruecos. Los clústeres regionales españoles (principalmente de Andalucía y Baleares) han asesorado para la creación de los norteafricanos. La declaración ministerial de la Conferencia WestMED de 2023 aboga por intensificar las vías de cooperación entre los países europeos y los africanos que forman la iniciativa.

En la vertiente atlántica, la presidencia del Comité de la Estrategia Atlántica en 2023 le ha correspondido a Portugal. Se celebró una Conferencia Ministerial en Oporto los días 18 y 19 de octubre, coincidiendo con la Conferencia de Interesados. En esa sesión ministerial se aprobó una declaración de los cuatro ministros que deberá guiar los esfuerzos de los cuatro integrantes en los próximos años.

Además, desde la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Zulia, en Venezuela, se contactó con la Secretaría General de Pesca de España para mostrar sus avances en temas relacionados con la economía azul. Se aprovechó la ocasión para ponerles en contacto con algunos espacios de conocimiento (como el de Valencia y el de Cataluña) para crear posibles sinergias

Por último, se ha ampliado el proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la academia (universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, hasta mayo de 2023 para englobar y repetir todos los pasos del proyecto en Canarias. El esfuerzo principal se realiza formando paralelamente a los investigadores en materia de transferencia de tecnología, y a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de *mentoring* conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general. Durante 2023 se han repetido la mayoría de las fases previstas del proyecto en Canarias.



## 01. Actividades del Ministerio en 2023

Con el fin de impulsar **en el ámbito nacional** el marco de la Red Española de Espacios de Conocimiento (REEC), se ha seguido consolidando el trabajo con cada una de las entidades y el trabajo en conjunto en red, desarrollando las siguientes actuaciones:

- Reuniones bilaterales con cada uno de los espacios de conocimiento, donde se definieron las actividades para desarrollar por cada entidad, que contarían con el apoyo de la Secretaría General de Pesca. Para proyectos concretos, se asesoró sobre fuentes de financiación o socios para la creación de consorcios. Además, se definieron algunas actuaciones conjuntas de colaboración, como la participación en:
  - 1.ª Jornada sobre Economía Azul en Cantabria: Progreso y futuro, en junio, organizado por IH Cantabria, espacio de conocimiento de esta región.
  - Evento regional de economía azul de Baleares (organizado por IMEDEA, espacio de conocimiento de esta región), en diciembre.
  - Evento anual de PTEPA (espacio de conocimiento sectorial).
- Segundo Encuentro Anual de la Red Española de Espacios de Conocimiento, foro para la transmisión de conocimiento y difusión de actividades entre las entidades que colaboran en el impulso de la economía azul. Este evento tuvo como objetivo principal generar un debate estratégico entre el Ministerio y los socios de la red para definir la hoja de ruta de la REEC y las iniciativas para 2024. Se resaltaron propuestas como la continuación de proyectos existentes, con énfasis en el proyecto PLÁTICAS, que conecta a diferentes agentes y promueve proyectos, interés en el relevo generacional, y la digitalización del sector y otros proyectos como «Life Blue Natura Andalucía», relacionado con sumideros de carbono azul.

Además, se ha participado en eventos organizados por entidades externas en materia de economía azul:

- Evento virtual SmartAgrifoodSummit Connect'23 sobre «Avances para la Economía Azul en Europa: Innovación en Blue Growth».
- Curso de verano «Economía azul: Mares y Océanos como motores del bienestar humano», de la Universidad de Almería, del 5 al 7 de julio de 2023 en Roquetas de Mar (Almería).

Durante 2023 se han ejecutado todos los proyectos de crecimiento azul financiados por la inversión 8 del componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que estaban finalizados según lo previsto a 30 de septiembre de 2023. En septiembre de 2023 se realizó una **jornada de presentación** de resultados de los cinco proyectos. Dentro del proyecto PLÁTICAS se desarrolló RECCA, espacio virtual para la comunicación y el aprendizaje, el debate y el trabajo colaborativo, la gestión y la integración, la cocreación y la innovación, la capacitación y la transferencia de conocimientos entre los agentes asociados al crecimiento azul sostenible. En 2023 se ha adaptado la plataforma RECCA para incluir todas las regiones atlánticas españolas (País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia, Andalucía y Canarias). En 2024, se espera que se amplíe la adaptación para incluir todos los espacios de conocimiento, junto con las entidades representativas de cada territorio.

En el ámbito del servicio de publicaciones de crecimiento azul, en 2023 se han incluido 67 nuevos suscriptores, llegando a una cifra total de 351 en el cierre del año. Por último, se invitó a la SGP a participar en la elaboración del segundo número de los **Cuadernos de Finanzas Sostenibles**, dedicado a la economía azul.